

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de agosto de 2008.

VISTO la Resolución N° 1536/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Augusto César ARRUETA, de la carrera Ingeniería Electrónica, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de agosto de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 1536/2008 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1536/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Legislación, rendida con anterioridad a su correlativa Análisis de Señales y Sistemas, al alumno Augusto César ARRUETA, Legajo N° 44398, de la carrera Ingeniería Electrónica.



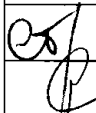
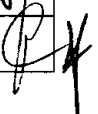
"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

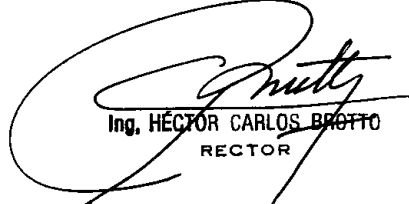
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de la materia Electrónica Aplicada II, sin tener previamente regularizada su correlativa Física Electrónica, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1056/2008

UTN
mel





Ing. HÉCTOR CARLOS BROETTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior